

# EL DIA 27 EL MINISTRO OREJA PRESENTARA LA CARTA DE PETICION ANTE LA C.E.E.

MADRID, 25 (INFORMACIONES).

El Consejo de ministros del sábado, que estuvo reunido durante más de doce horas bajo la presidencia de don Adolfo Suárez, además de las medidas económicas aprobó la presentación ante el presidente de las Comunidades Europeas de la carta de solicitud de ingreso de España en la C. E. E., acto que realizará el ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja Aguirre, el próximo día 27; asimismo se aprobó el plan de reforma de las cárceles y del Reglamento penitenciario, ayudas económicas para los Ayuntamientos que no han podido cubrir sus déficit, nuevas medidas de seguridad para los Bancos y entidades de ahorro, la limitación del número de alumnos, especialmente en las Facultades de Medicina; el paso de los estudios de A.T.S. a la Universidad a través de las Escuelas Universitarias, y la eliminación del 20 por 100 de las derechos arancelarios.

## NEGOCIACIONES CON LA C.E.E.

El Gobierno autorizó al ministro de Asuntos Exteriores para que presente en Bruselas al presidente del Consejo de ministros de las Mancomunidades Europeas la petición oficial de apertura de negociaciones con vistas a la adhesión de España a los tratados constitutivos de la C.E.E., C.E.C.A. y EURATOM.

## REFORMA PENITENCIARIA

El ministro de Justicia informó sobre los incidentes habidos en distintas prisiones a lo largo de la pasada semana. Informó asimismo sobre el estado de ejecución del programa de inversiones e instalaciones penitenciarias a desarrollar en los años 1977 a 1980, así como sobre la modificación del Reglamento penitenciario, que una vez dictaminado ya por el Consejo de Estado, podrá ser sometido a la próxima reunión del Consejo de ministros.

## AYUDAS ECONOMICAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS

A propuesta de los ministros de Hacienda y del Inte-

rior, el Consejo aprobó un real decreto por el que se modifica la composición de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales. Esto obedece —según la nota oficial— a la necesidad de adaptar la composición de dicha Comisión, creada por real decreto de 17 de junio, a la reestructuración orgánica de la Administración Central efectuada por real decreto de fecha 4 de julio, que suprimió la Subsecretaría de Economía Financiera y creó la denominada Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público, así como la incidencia que en dicha Comisión y respecto a sus miembros tiene la creación de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, el de Economía y el de Sanidad y Seguridad Social.

También, a propuesta de los ministros de Hacienda y del Interior, el Consejo aprobó un real decreto por el que se fijan los criterios para la distribución de ayudas del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el ejercicio de 1977.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS BANCOS

A propuesta del ministro del Interior, el Consejo apro-

bó asimismo otro real decreto por el que se modifican las normas de seguridad en Bancos, Cajas de Ahorro, entidades de crédito y establecimientos industriales y de comercio. Por este real decreto se establece la obligación por parte de los Bancos, Cajas de Ahorro y entidades de crédito de organizar departamentos de seguridad y disponer de los correspondientes servicios de vigilantes jurados. También se prevé la posibilidad de establecerlos en empresas industriales y comerciales que en razón de las especiales circunstancias que se fijan, así lo aconsejen.

Asimismo se dispone la obligatoriedad de que los Bancos, Cajas de Ahorro y entidades de crédito establezcan dispositivos de alarma, sistemas ópticos, magnéticos o electrónicos de identificación y medidas de protección diversas en locales donde se custodien fondos y valores.

Las entidades bancarias podrán ser dispensadas del servicio de vigilantes jurados cuando las medidas de seguridad y protección se ajusten a las exigencias del nuevo texto legal.

Por otra parte, se dictan normas para el transporte de fondos, valores y objetos preciosos y acerca del régimen de autorización y funcionamiento de las compañías y entidades privadas de seguridad.

También a propuesta del ministro del Interior, el Consejo aprobó varios expedientes sobre modificación de nombres de poblaciones pertenecientes a las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona.

Asimismo se acordó la distribución de 74 millones de pesetas para mejora de via-

les entre las cuatro Diputaciones que integran la comarca de Tierra de Campos.

## NUMERUS CLAUSUS EN LAS FACULTADES DE MEDICINA

A propuesta del ministro de Educación y Ciencia, el Consejo aprobó un real decreto sobre acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios.

La ley de 24 de julio de 1974 estableció unas pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios que, lejos de pretender una selección restrictiva del alumnado, se concebían como un medio de valorar su capacidad para iniciar dichos estudios. Consecuente con esta finalidad, la ley reconoció el libre acceso a los estudios universitarios como un derecho del alumno que haya superado satisfactoriamente dichas pruebas.

Este derecho —dice la nota oficial— debe ser concordado, sin embargo, con la capacidad real de cada centro, tal como establece el artículo 125.2 de la ley General de Educación, ya que en otro caso podría ser de imposible cumplimiento el deber de garantizar en algunos centros una formación efectiva y adecuada, en tanto otros permanecerían infrautilizados.

## LOS A.T.S., A LA UNIVERSIDAD

También, a propuesta del ministro de Educación y Ciencia, el Consejo ha dado su aprobación a un real decreto por el que se integran en la Universidad las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería.

En desarrollo de lo previsto en la disposición transitoria segunda, apartado 7 de la ley General de Educación, se integran en la Universidad las Escuelas de A.T.S. actualmente existentes en las Facultades de Medicina.

Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en las que no concurre este carácter, podrán transformarse en Escuelas Universitarias mediante su adscripción a una Universidad estatal o su integración en una Universidad no estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2.293/73, de 17 de agosto.

Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se denominarán Escuelas Universitarias de Enfermería, implantándose con carácter general el primer curso conforme al régimen de la ley General de Educación en el curso académico 1977-78.

Los alumnos que concluyan sus estudios en estas Escuelas Universitarias, obtendrán el título de diplomado en enfermería, que habilitará para el ejercicio profesional.

A.I.S.S. — El ministro de Trabajo informó al Consejo de la actuación de la Comisión de Transferencia, que realiza su tarea de forma intensa y bajo el principio del respeto a los derechos adquiridos por los funcionarios y empleados de la A.I.S.S.

## SE SUPRIMEN ALGUNOS DERECHOS ARANCELARIOS

A propuesta del ministro de Comercio y Turismo, aprobó el Consejo un real decreto por el que se deroga el recargo transitorio del 20 por 100 sobre los derechos arancelarios de normal aplicación, establecidos en octubre de 1976.

Dicho recargo se estableció inicialmente por seis meses, con el objeto de mejorar la balanza comercial y se prorrogó el pasado abril. Al haber sido arbitradas medidas más efectivas para equilibrar dicha balanza, el Gobierno ha suprimido dicha sobretasa, con lo que al mismo tiempo se aligera en parte el encarecimiento que ya de por sí sufren nuestras importaciones como consecuencia de la depreciación de la peseta.